

Novedades campaña de Renta 2023. Análisis de doctrina administrativa y jurisprudencia

1. Novedades campaña de Renta 2023:

- Rentas exentas: entrega de acciones a trabajadores de empresas emergentes, carried interest y eco-regímenes.
- Rendimiento del trabajo: entrega de acciones a trabajadores de empresas emergentes, régimen de dietas y reducción de la carga tributaria para los contribuyentes de rentas más bajas.
- Rendimientos del capital inmobiliario: efectos temporales de la Ley de Vivienda. Modificaciones en materia de imputación de rentas inmobiliarias.
- Rendimientos de actividades económicas: EDS: porcentaje de deducible en concepto de mejoras y gastos de difícil justificación; EO: límites excluyentes, índices correctores, deducibilidad facturas carburantes y fertilizantes, ayudas PAC y reducciones general del rendimiento neto de módulos.
- Regímenes especiales: trabajadores desplazados a territorio español: nueva regulación.
- Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social y patrimonios protegidos: cambios en su regulación.
- Nueva escala aplicable a las rentas del ahorro.
- Deducciones en cuota íntegra: cambios en la deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación, por rehabilitación energética y por adquisición de vehículos eléctricos.

LUGAR:

Jornada on line vía zoom

FECHA Y HORA:

20 de mayo de 2024, 16.00 horas

INSCRIPCIÓN ON LINE:

Asociados:	0 €
Colaboradores:	20 €
Otros:	45 €
Miembros de cualquier Colegio de Abogados de Galicia:	40 €
Colectivo Escuela de Finanzas EF Business School (Acuerdo de Colaboración):	0 €
Estudiantes del Máster en Fiscalidad del IFFE Business School (Acuerdo de Colaboración)	0 €

(+ IVA)

- Deducción por maternidad: nueva configuración.
- Obligación de declarar: cambios aplicables a trabajadores autónomos.

2. Avance normativo: novedades 2024:

- Retenciones de trabajo: efecto de la subida del SMI.
- Rendimientos de actividades económicas: cambios en el método de estimación objetiva.
- Deducción por donativos: nuevos porcentajes de deducción.

3. Análisis de la doctrina administrativa y la jurisprudencia del Tribunal Supremo evacuada durante 2022 y 2023.

PONENTE

D. Manuel de Miguel Monterrubio

Subdirector General de Impuesto sobre las Personas Físicas de la Dirección General

PONENTE

D. Jaime Aneiros Pererira

Delegado provincial Pontevedra

Es necesaria la **inscripción** previa.

Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: marketing@aedaf.es antes de las 24 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.

El 20 de mayo por la mañana todos los inscritos recibirán un correo con un enlace con las instrucciones para conectarse a la sesión.

En el momento de la inscripción, el inscrito tiene que comprobar que el email que figura en la inscripción es correcto o indicar el que estime oportuno porque sólo se enviará la invitación para la conexión a ese email. No se puede reenviar la invitación a otros emails.

La fecha y hora límite de inscripción: 19 de mayo antes de las 14.00 horas. No se permitirá realizar ninguna inscripción posterior a ese día y fecha.